



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0642

Ate, 05 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0648-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0393-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0877-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0648-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0393-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 19 y 22 de agosto del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA - VITARTE, ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutive correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0877-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA - VITARTE, ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Medio Ambiente	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Medio Ambiente
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELLO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Srta. CRISTINA CARHUAS ENGULLE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Areas Verdes	Sr. LUIS MARTIN NINA ROCA Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0529 de fecha 11 de julio de 2016.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAMIER AUGUSTO LAINÉZ VEN POSILL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0538

Ate, 13 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0550-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0328-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0721-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0550-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0328-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 06 y 08 de julio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL AA.HH. 25 DE JULIO, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0721-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL AA.HH. 25 DE JULIO, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. JAVIER AUSTO LAINZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



05/08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0615

Ate, 19 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0622-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0375-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1122-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 622-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0375-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 08 y 12 de agosto del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRÚA DE PLATAFORMA TELESCÓPICA CON CAPACIDAD DE 10 TON", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1122-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRÚA DE PLATAFORMA TELESCÓPICA CON CAPACIDAD DE 10 TON", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. RICHARD KONG RODRIGUEZ Sub Gerente de Control, Operaciones y Sanciones	Abog. RUTH MERY SOTO TREJO Gerente de Fiscalización y Control
Miembro	Sra. NATALIA REATEGUI TERRONES Representante de la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones	Sr. GUSTAVO CARRASCO FUENTES Representante de la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones
Miembro	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr. JUAN MANUEL RONDAN VARGAS Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
ABOG. J. ENRIQUE AGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N.º 0532

Ate, 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0537-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0320-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 701-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0537-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0320-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 04 de julio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION ANUAL DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 701-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION ANUAL DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. VICTOR CHAVEZ MAGINO Encargado de Maestranza
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante del Sub Gerente de Abastecimiento
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE A. GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ARQ. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0527

Ate, 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0528-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0318-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0688-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0528-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0318-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 30 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para contratación del: "SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PLANTAS, MALEZA Y ABONOS EN LAS ZONAS CATASTRALES DEL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0688-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para contratación del: "SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PLANTAS, MALEZA Y ABONOS EN LAS ZONAS CATASTRALES DEL DISTRITO DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Srta. VANESSA CATHERINE CORONEL SALAZAR Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Javier Lainez Ventosilla
ABOS. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Oscar Benavides Majino
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0630

Ate, 29 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0213-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0143-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0420-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0213-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0143-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 23 y 28 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PASAJE 1A, (FRENTE A LOS LOTES 15,9,8,7 Y 6), PASAJE 2 (FRENTE AL JARDIN 34,33,32 Y 31) PASAJE 3 (LOTES 1,2,3,4, Y 5 - FRENTE A LA MZ. B), PASAJE 4 Y PASAJE 5 DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS IV ZONA 03, SUBZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0420-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PASAJE 1A, (FRENTE A LOS LOTES 15,9,8,7 Y 6), PASAJE 2 (FRENTE AL JARDIN 34,33,32 Y 31) PASAJE 3 (LOTES 1,2,3,4, Y 5 - FRENTE A LA MZ. B), PASAJE 4 Y PASAJE 5 DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS IV ZONA 03, SUBZONA 03, DEL DISTRITO DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0332 de fecha 06 de abril de 2016.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR RAFAEL MAJINO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

20 SET. 2016

RECIBIDO

Hora: Etapa:
Folios: N° Registro:

no/da



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0866

Ate, 14 NOV. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 002-2016-CS/MDA del Presidente del Comité de Selección; el Informe N° 0514-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1517-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 002-2016-CS/MDA, de fecha 04 de noviembre de 2016, el Presidente del Comité señor Mauro Alfaro Zevallos para la: "ADQUISICION DE GRASS EN CHAMPA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS DIFERENTES ZONAS CATASTRALES DEL DISTRITO DE ATE DURANTE EL AÑO 2016"; ABROBADO, mediante Resolución de Alcaldía N° 0662 de fecha 16 de setiembre de 2016. Solicita la modificación de la Resolución indicada, en la conformación del segundo miembro titular y segundo miembro suplente los mismos que se encuentran de vacaciones, por encontrarse el Comité en la etapa de evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0514-2016-MDA/GAF de fecha 07 de noviembre de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que habiendo recibido del Presidente del Comité de Selección el informe N° 002-2016-CS/MDA, manifestando la necesidad de modificar la conformación de los miembros del Comité de Selección que preside, por encontrarse de vacaciones el segundo miembro titular y su correspondiente suplente, propone a los nuevos miembros, en esa línea deriva la documentación a la Gerencia Municipal para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1517-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía modificando la conformación del Comité de Selección;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

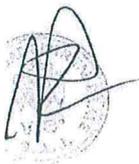
Artículo 1°.- **MODIFICAR;** el artículo primero de la resolución de alcaldía N° 0662 del 16 de setiembre del 2016, el mismo que en adelante quedará redactado como sigue:

"Artículo 1°.- **Conformar;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE GRASS EN CHAMPA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS DIFERENTES ZONAS CATASTRALES DEL DISTRITO DE ATE DURANTE EL AÑO 2016", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Sr. DANTE OMAR AMAYA TEJADA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Abog. JORGE A. GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	Sr. LUIS MARTIN NINA ROCA Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental

Artículo 2°.- **DECLARAR;** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0662 de fecha 16 de setiembre del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ADOC. JAMIER JOSUÉ LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

RAFAEL MARIANO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0755

Ate, 29 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 729-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0442-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1273-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 729-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0442-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de setiembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del: "SERVICIO DE DELIMITACION DE LAS AREAS VERDES EN NUEVA ENTRADA DE SAN JUAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1273-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del: "SERVICIO DE DELIMITACION DE LAS AREAS VERDES EN NUEVA ENTRADA DE SAN JUAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0756

Ate, 30 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0780-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 463-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1342-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0780-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 463-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 26 y 28 de setiembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA AKIRA KATO EN EL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ GRUPO J, SUB ZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1342-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA AKIRA KATO EN EL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ GRUPO J, SUB ZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA ", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
AROC. JAVIER ALGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MARINO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
12 OCT. 2016
RECIBIDO
Hora... Firma...
Folio... N° Registro...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0783

Ate, 11 OCT. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0833-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 486-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 01006-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0833-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 486-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 06 y 07 de Octubre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MANZANA Y LOTE 2 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA, ZONA 03, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutive correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 01006-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MANZANA Y LOTE 2 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA, ZONA 03, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Signature]
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAÍNEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Signature]
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
13 OCT. 2016
RECIBIDO
Hacia.....Firma.....
Folios.....N° Registro.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que se le remite a la vista.
Ate. 11 OCT 2016
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAÍNEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0782

Ate, 11 OCT. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0806-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 479-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1378-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0806-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 479-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 05 y 06 de Octubre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL AREA DEPORTIVA N° 2 DE LA ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUY, ZONA 04, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1378-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL AREA DEPORTIVA N° 2 DE LA ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUY, ZONA 04, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
AROC. XAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y al mismo que he tenido a la vista.
Ate, 11 OCT. 2016
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
13 OCT. 2016
RECIBIDO
Hora: Fecha:
Folio: N° Registro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0755

Ate, 29 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 729-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 044-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1273-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 729-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0442-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de setiembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del: "SERVICIO DE DELIMITACION DE LAS AREAS VERDES EN NUEVA ENTRADA DE SAN JUAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1273-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del: "SERVICIO DE DELIMITACION DE LAS AREAS VERDES EN NUEVA ENTRADA DE SAN JUAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ASOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0675

Ate, 23 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0710-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 431-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1246-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0710-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 413-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 08 y 09 de setiembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. EL PEDREGAL DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1246-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR:** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. EL PEDREGAL DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA ", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
PROG. JAVIER AUBUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

